

	La Política de Convivencia Laboral	Código: SG SST -2105
		Versión:
		Página 1 de 1

La Política de Convivencia Laboral es una declaración oficial y obligatoria de la empresa diseñada para promover un ambiente de trabajo armonioso, saludable y seguro, enfocándose principalmente en la prevención y atención del acoso laboral y los riesgos psicosociales. Esta política cubre a todos los colaboradores, contratistas y directivos de la organización.

Pilares Clave de la Política

- Prevención del acoso laboral: Rechaza conductas de hostigamiento, maltrato o discriminación.
- Fomento del buen trato: Promueve relaciones de respeto mutuo, comunicación asertiva y empatía.
- Vigilancia psicosocial: Identifica y gestiona factores de estrés y salud mental organizacional.
- Mecanismos de denuncia: Establece canales formales, seguros y confidenciales para reportar quejas

Principios Fundamentales Dignidad humana: Respeto absoluto a la integridad física y mental de cada trabajador. Confidencialidad: Garantía de absoluta reserva en el manejo de la información y los casos. Imparcialidad: Evaluación objetiva y neutral de los conflictos reportados. Debida diligencia: Solución ágil, oportuna y bajo el debido proceso

Nombre del Representante Legal

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 14 Mes: 07 Año: 2026